



MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE
SECRETARIA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 03 NOV. 2010

VISTO: La realización de la World Travel Market, Feria de Turismo de Londres, que tendrá lugar en la mencionada ciudad del 8 al 11 de noviembre de 2010.-----

RESULTANDO: I) Que el Ministerio de Turismo y Deporte participará en la misma con un stand promocional, donde se exhibirán videos, se entregará folletería y se promoverá la oferta turística del País.-----

II) Que se trata de un evento de gran importancia para el Ministerio de Turismo y Deporte, ya que convoca solamente profesionales del turismo.-----

CONSIDERANDO: I) Que resulta conveniente que concurra a la cumbre el Sr. Benjamín Liberoff y al Sr. Daniel Traverso, quienes se encargarán de atender el stand durante la exhibición y procesarán su desarmado al finalizar la misma.-----

II) Que los nombrados viajarán a la ciudad de Londres del 5 al 13 de noviembre de 2010.-----

III) Que las erogaciones resultantes se financiarán con la Financiación 1.1 del Inciso 09, Ministerio de Turismo y Deporte.-

ATENTO: A lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley No.15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley No.16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la Ley No.17.930 de 19 de diciembre de 2005 y Decretos números 401/991 de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992 y 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E

- 1) Designase en Misión Oficial al Sr. Benjamín Liberoff y al Sr. Daniel Traverso, para concurrir a la ciudad de Londres del 5 al 13 de noviembre de 2010, a efectos de asistir a la World Travel Market, Feria de Turismo de Londres.-----
- 2) El viático diario correspondiente a 6 días y 2 días de 40%, para cada uno, asciende a la suma de U\$\$ 2.611,20 (dólares americanos dos mil seiscientos once con veinte centésimos); siendo el total la suma de U\$\$ 5.222,40 (dólares americanos cinco mil doscientos veintidós con cuarenta centésimos), según informe de fojas 14, se liquidará de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto No.401/91 de fecha 5 de agosto de 1991, y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Financiamiento 1.1 del Inciso 09, Ministerio de Turismo y Deporte.-----
- 3) Los pasajes por el tramo Montevideo - Londres - Montevideo para el Sr. Benjamin Liberoff y el Sr. Daniel Traverso, ascienden a un total de U\$\$3.676 (dólares americanos tres mil seiscientos setenta y seis), según informe de fojas 14 y se abonará con cargo al Financiamiento 1.1 del Inciso 09, Ministerio de Turismo y Deporte.-----
- 4) Expídase por el Ministerio de Relaciones Exteriores los Pasaportes Oficiales correspondientes.-----
- 5) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Turismo y Deporte.-----



JOSE MUJICA
Presidente de la República